



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR CESAR  
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA  
TEL. 5600410  
[j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO VERBAL ESPECIAL PARA LA TITULACION DE LA  
POSESION MATERIAL SOBRE BIEN INMUEBLE RURAL  
DEMANDANTE: JOSE REYES ALMEIRA  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JULIO  
RAFAEL POLO LEDESMA Y ELVIRA ROSA PALMERA  
ALMEIRA  
RADICADO: 20238-40-89-001-2017-00156-01  
FECHA: 12 MAR 2020

Teniendo en cuenta que el Juzgado Promiscuo Municipal de El Copey Cesar, no dio cumplimiento a lo solicitado por el Despacho a través de auto de fecha 06 de marzo de 2020, y comunicado por oficio N° 496, devuélvase el expediente al juzgado de instancia a fin de que ubique en sus archivos la grabación de la audiencia de fecha 19 de diciembre de 2018, o en su defecto, si no posee tal grabación, reconstruya la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZA,

MARINA ACOSTA ARIAS

VER. 20238-40-89-001-2017-00156-01  
Oficio N° 549  
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	13 MAR 2020
No. 030	Hoy se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.S.P.)	
INGRID MARNEZA ANAYA ARIAS Secretaria	

